



Municipalidad de Concepción del Uruguay  
PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

## **O R D E N A N Z A      N°      10916**

---

### **Visto:**

La presentación efectuada según Nota K 021 L 70 de fecha 4 de noviembre de 2020, suscripta por el Sr. Klug Alcides Donato DNI N°: 18.215.707, domiciliado en calle Mitre 1994 de esta ciudad y...

### **Considerando:**

Que, a través de la nota referenciada en el visto, el Sr. Klug Alcides Donato DNI N°: 18.215.707, solicita la condonación de la deuda que mantiene con la Municipalidad de Concepción del Uruguay, en concepto de cementerio, adjuntando la documentación correspondiente para la tramitación administrativa.

Que de acuerdo a los informes y constancias agregadas en las actuaciones administrativas promovidas por el Sr. Klug, surge con claridad que el contribuyente no se encuentra en condiciones socio-económicas de asumir las obligaciones tributarias municipales pendientes de cumplimiento.

Que se corrobora lo anteriormente señalado con la verificación efectuada por la Licenciada en Trabajo Social, que se desempeña en la órbita del H.C.D, la cual expresa "que no puede pagar la deuda que mantiene con este municipio al cementerio local. Vuelve a referir que posee una pensión por discapacidad, dicho ingreso solo le permite solventar gastos de alimentación, vestimenta, y servicios básicos esenciales, el Sr. Klug alega no poder afrontar la deuda que necesita regularizar con el Municipio, que se encuentra imposibilitado de abonarla".

Que este Departamento de Regularización Fiscal aplicando un criterio de justicia considera que el peticionante debe cumplir con la carga pública Municipal de acuerdo a su capacidad económica.

### **Por Ello:**

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE  
CONCEPCION DEL URUGUAY SANCIONA CON FUERZA DE  
ORDENANZA:**

**Artículo 1°:** Condonar en forma excepcional, a el Sr. Klug Alcides Donato DNI N°: 18.215.707, el cien por ciento (100%) de la deuda, multas, recargos e intereses que a valores históricos mantiene con este Municipio, en concepto de Cementerio, correspondiente a la Cuenta N° 505203301, referente a la misma



Municipalidad de Concepción del Uruguay  
PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

cuenta y titular, en base a lo enunciado en los considerandos de la presente.

**Artículo 2º:** Notificar de la presente al Sr. Klug Alcides Donato DNI N°:18.215.707, en el domicilio Mitre 1994, de esta ciudad, mediante la oficina de notificaciones del Departamento Ejecutivo Municipal.

**Artículo 3º:** Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

Dado en la Sala de Sesiones Juan Domingo Perón del Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Concepción del Uruguay, a los dieciséis (16) días del mes de septiembre del año 2021.- Fdo: Dr. Ricardo Leonel Vales -Presidente- Vanesa L. Zanandrea -Secretaria.



Municipalidad de Concepción del Uruguay  
PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

CONCEPCIÓN DEL URUGUAY, 22 de septiembre de 2021.- Por recibido en el día de la fecha. Conste.-

Mirta Susana Parejas  
Jefa Depto. Digestos

CONCEPCIÓN DEL URUGUAY, 27 de septiembre de 2021.

**POR CUANTO:**

El Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Concepción del Uruguay, ha sancionado la presente Ordenanza.-

**POR TANTO:**

Téngase por Ordenanza N° 10916 de ésta Municipalidad .- Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.-

ES COPIA

MARTÍN HÉCTOR OLIVA  
Presidente Municipal  
Juan Martín Garay  
Secretario de Gobierno